

QUILMES, 6 de julio de 2010

VISTO el expediente N° 827-0211/09, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de las Carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Sociales.

Que los Directores de Carrera han elevado los programas presentados, que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S) N° 004/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de las asignaturas cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas para exámenes libres, pertenecientes a las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 088/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra
Director del Departamento de Ciencias Sociales

ANEXO

Programas aprobados para exámenes libres

LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL

- Biomecánica
- Anatomía y Fisiología II
- Clínica Médica
- Organización y Administración en Terapia Ocupacional
- Dinámica de Grupo
- Teoría de Terapia Ocupacional II
- Ocupaciones Terapéuticas I
- Ocupaciones Terapéuticas II
- Ocupaciones Terapéuticas III

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN HOTELERA

- Agencia de Viajes
- Gestión Informatizada en Empresas Hoteleras
- Estados Contables y Toma de Decisiones
- Contabilidad Hotelera

LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

- Seminario y Taller de Producción Audiovisual I
- Medios, Internet y Comunicación Digital

DIPLOMATURA EN CIENCIAS SOCIALES

- Comunicación y Educación
- Teoría Social
- Problemática de Género y Educación
- Didáctica
- Educación Popular y Comunicación Popular

***DIPLOMATURA EN CIENCIAS SOCIALES Y EN ECONOMÍA Y
ADMINISTRACIÓN***

- Administración General / Administración de Empresas
- Administración Económica de Empresas
- Antropología
- Seminario de Escritura de Monografías y Trabajos de Investigación
- Taller de Integración
- Sistema de Distribución Global: Amadeus
- Sistema Básico de Reservas Sabre
- Derecho Comercial y Tributario
- Seminario: Internet, Turismo y Comunicación 2.0
- Gestión de Servicios Hoteleros
- Portugués Hotelero I
- Inglés Hotelero III
- Francés I
- Francés II

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 088/10